

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE NAYARIT
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Carlos Guadalupe Lepe Aceves, quien se ostenta como encargado de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit.	23605

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad y recibidas posteriormente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de enero de dos mil veinticinco.

I. Poder Legislativo del Estado de Nayarit, realiza manifestaciones y remite documental. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del encargado de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, informando conforme a lo determinado en proveído de

¹ De conformidad con las documentales que exhibe para tal efecto, así como en términos de los artículos 36, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 27, fracción IX, y 201, primer párrafo, fracciones I, VI y VII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la entidad; y Punto Único del Acuerdo Administrativo que tiene por objeto delegar la representación jurídica de la Trigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit; mismos que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit

Artículo 36.- [...]

El presidente de la Comisión de Gobierno, ejercerá la representación jurídica del Congreso en todos los juicios y asuntos en que éste fuere parte y podrá delegarla en términos del Reglamento. [...]

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

Artículo 27.- Corresponden al Presidente o la Presidenta de la Comisión de Gobierno, las atribuciones siguientes: [...]

IX. Representar jurídicamente al Congreso en todos los juicios y asuntos en que éste fuere parte, pudiendo delegar dicha representación de manera expresa en los funcionarios del Congreso, que para tal efecto, establezca el presente reglamento; [...]

Artículo 201.- La Unidad Jurídica es la dependencia administrativa encargada de atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso; para estos efectos su titular podrá ejercer de forma delegada, por acuerdo del Presidente o Presidenta de la Comisión de Gobierno, la representación jurídica del Congreso, en los juicios en los que éste sea parte, ejerciendo todas las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para proteger el interés jurídico del Poder Legislativo de acuerdo a las siguientes funciones:

I. Prestar al Presidente o Presidenta de la Comisión de Gobierno, los servicios legales que requiera en el ejercicio de sus facultades; [...]

VI. Formular las demandas, denuncias o querellas que sean necesarias para proteger el interés jurídico del Congreso, interponiendo los recursos y demás actos procesales que procedan cuando éste figure como parte, dándoles seguimiento hasta su total resolución;

VII. Los demás que le instruya la Presidencia de la Comisión de Gobierno.

Acuerdo Administrativo que tiene por objeto delegar la representación jurídica de la Trigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit

UNICO.- De conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y fracción IX del artículo 27 y 201 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se delega al Lic. Carlos Guadalupe Lepe Aceves, la representación jurídica del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en todos los juicios y demás asuntos en que éste fuere parte, a partir del día 03 de septiembre de 2024.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2023

doce de diciembre de dos mil veinticuatro, sobre la etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento de suspensión de miembros de ayuntamiento con número de expediente **CE/PSM/01/2022**, así como remitiendo copia certificada de la documental con la que acredita su dicho, para lo cual, se le tiene precisando lo siguiente:

*“[...] con fecha 17 de febrero de 2023, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión Especial de Suspensión o Desaparición de Ayuntamientos, emitieron el Acuerdo de trámite que tiene por objeto la recepción de alegatos en el procedimiento **CE/PSM-01/2022**, [...].*

*Lo anterior a fin de recepcionar los alegatos presentados por la parte denunciante y por otro lado, declarar precluido el derecho de la parte denunciada a presentar los alegatos referidos, por lo que, se determinó que el procedimiento especial de remoción con número de expediente **CE/PSM-01/2022** se encuentra en etapa de estudio para la emisión de las conclusiones, esto con fundamento en la fracción VII del artículo 258 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.”*

[El subrayado es propio].

En consecuencia, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad y por presentada la copia certificada de la documental que acompaña a su escrito, misma que se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos que tendrá verificativo en el presente asunto y, por lo tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

II. Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUOA691014HMSTRL15			
Firma	Serie del certificado del firmante	303030303130303030303030373034333937323839	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2025T02:40:52Z / 21/01/2025T20:40:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	54 af ab 3a 89 64 3a ba ff d8 ac f7 41 2f bc 9d 59 de 13 2d aa 57 bf a6 4f 88 c4 99 2b 29 a3 d0 88 79 f5 a8 4c 60 7d e3 9b 13 b2 cc 9d 5c 99 0a d8 7a d4 cb 90 3f 22 14 bb 22 80 8b cd c4 88 f9 c4 d0 2c af fd 95 d4 bd 9e e0 33 ff 78 71 bc b4 c5 b5 df a6 5d 75 d7 92 ff f1 81 a5 8d a4 69 99 cc bb d2 35 41 f2 cc fc 5d f2 b2 92 bd 1b e3 ac 67 91 08 da b7 f7 c8 a0 c0 0c 44 ea e9 c7 24 da aa c4 38 80 ff d9 9f b9 4a 86 4b bf 00 c2 95 75 42 ae f3 66 c9 ab 24 89 ec 63 3a 0a e1 5f 74 d9 13 db b2 7c 98 60 18 9f 91 c4 20 71 ca 6a d3 bd 74 0f 0d ec 5d 46 a1 f9 69 86 ac 7a 5e f6 c2 02 4f 72 24 84 ee ea 5f 9f dd ec b1 63 d6 70 a0 c3 8d 69 0e 4a 2d 61 14 15 76 4b a9 58 c3 63 8a 8d 64 62 a6 46 e5 f5 23 f4 c5 d2 d6 f9 26 5b 48 6b 26 97 75 47 d0 f2 ba 55 cd c0 76 f7 3a 00 95 60			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2025T02:39:21Z / 21/01/2025T20:39:21-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP SAT				
Emisor del certificado de OCSP	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
Número de serie del certificado OCSP	303030303130303030303030373034333937323839				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2025T02:40:52Z / 21/01/2025T20:40:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8049308			
	Datos estampillados	8DC3F7E9EBCE69ECD4756F5E4B57F376F07568CA4CC05E72A6DDC5502CB6EB30			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/01/2025T16:18:31Z / 21/01/2025T10:18:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	88 64 3a 63 57 08 13 6b 61 42 bc a6 ae 27 ba b9 9a 35 f5 71 53 6f bb c8 30 88 b1 19 e0 14 25 88 db 30 56 96 b7 3f 24 f5 3c 3c ce a4 68 ec e9 2b 77 ad 77 d8 17 7c e8 42 d6 fa b0 24 30 2a b0 8a 33 9b 4a 2c 9b 1f f8 1d 04 3e 97 35 02 d7 d6 7c 42 5a 28 02 e3 cd fd e2 94 4b 56 de d9 30 83 6d b8 48 d2 c2 b4 d6 24 0f be 9d 48 4e e8 2f c8 d3 25 13 21 eb 2c 85 bb b0 f2 fe d8 07 bd 89 50 47 f9 24 e5 dd 85 7a 3b 72 64 47 f9 39 a5 92 77 02 8e bf d9 bd 0e 27 21 22 3b 8a 42 f0 dc ea 2c f1 31 ea 7a e3 e9 0d 43 46 4a 07 e8 0c 22 cd 09 4f 98 14 47 39 18 96 7d 0c 54 7c 70 80 78 2f 96 fe 1c d4 8b fd d7 2f 39 2e cc 74 c7 ff 57 72 18 30 4f 8d 01 41 7d e6 dd e5 e8 9a 13 09 2a 3e bf ea 52 76 a6 8f 00 29 c1 01 6c 07 d5 1c 4f b9 da a8 8c 0f 6e 83 00 11 1d e1 4a 87 0f 40 b0 91 00 ac			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/01/2025T16:18:10Z / 21/01/2025T10:18:10-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/01/2025T16:18:31Z / 21/01/2025T10:18:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8044586			
	Datos estampillados	3126B2DD76BDB576850CE3C04DA4BBA20C154ACD391BB2934AF6433A96E337D7			